

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00001, en el que se corrió traslado de la liquidación de costas, sin pronunciamiento alguno de las partes. Para lo que estime pertinente ordenar, pasa hoy quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).



Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA.
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACÀ**

Monguí, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2019 00001 00
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Luis Eduardo Fernández

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas, sin pronunciamiento de las partes, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 21
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 16 de junio de 2022
Notificado hoy: 17 de junio de 2022



Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario